

---

## LA CEDH EMITE LA RECOMENDACIÓN 8/2020 DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA

- Sobre el caso de violación al derecho humano a la libertad, integridad y seguridad personal que se cometió en agravio de un hombre.

En las instalaciones de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en el municipio de Matehuala, este Organismo Constitucional Autónomo recibió la queja de un hombre quien solicitó la investigación de posibles violaciones a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal con relación a la detención de su hijo, realizada por elementos de la Policía Municipal de Matehuala.

Sobre estos hechos la víctima señaló que fue detenido cuando caminaba sobre una calle de la Colonia República de esa ciudad, refirió que los agentes de policía le hicieron una revisión a lo que no opuso resistencia, sin motivo fue esposado y subido a la patrulla, donde una vez colocado boca abajo, los agentes comenzaron a propinarle diversos golpes en el cuerpo, finalmente fue trasladado a las celdas de la Policía Municipal.

Por su parte, el padre de la víctima indicó que después de varias horas dejaron en libertad a su hijo; sin embargo, cuando caminaba de regreso a su casa lo volvieron a agredir agentes de la misma corporación.

Después de las investigaciones realizadas por la CEDH se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que, en el presente caso se vulneraron los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal en agravio de la víctima, razón por la cual se emite la Recomendación 8/2020 dirigida al Presidente Municipal de Matehuala, bajo los siguientes puntos recomendatorios:

- 1.- Se giren instrucciones a la Dirección que corresponda para que se realicen acciones efectivas tendientes a garantizar la Reparación Integral del Daño en beneficio de la víctima, debiendo colaborar ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo en seguimiento a la inscripción de víctimas en el Registro Estatal de Víctimas.
- 2.- Se giren instrucciones precisas a efecto de que la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Matehuala, investigue y resuelva los hechos denunciados por la víctima y envíe las constancias que acrediten su cumplimiento.

**3.-** Como Garantía de No Repetición se imparta a todos los elementos de Seguridad Pública Municipal, un Curso de Alta Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos, específicamente en la correcta aplicación de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, los Bienes Jurídicos que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus implicaciones en la protección al derecho a la libertad personal, la integridad y seguridad personal.

Cabe señalar que la Dirección de Seguridad Pública de Matehuala es una de las que presenta mayor número de quejas en la región con 25 en lo que va del año, por lo que respetuosamente se hace un llamado al alcalde de esa ciudad se tomen las medidas necesarias para garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos.